MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL – HUANUCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL
"HERMILIO VALDIZÁN MEDRANO" DE HUANUCO

N°031 -2023-HRHVM-DE-DA-UP.

Resolución Directoral

Huánuco, 02 de Febrero del 2023

Visto el Memorándum N° 047-2023-GRH-DRS-HRHVM-HCO-DE, de fecha 19 de enero de 2023, que deviene del Informe 011-2023-GRH-GRDS/DRS-HRHVM-DE-OEESA, de la Jefatura de la Oficina Ejecutiva de Epidemiología y Salud Ambiental, quien solicita la conformación del Comité de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y; que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS)" cuya finalidad es contribuir a la disminución de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud en los establecimientos de salud, a través del cumplimiento de directrices en vigilancia, prevención y control de estos eventos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 523-2020-MINSA, se aprueba la NTS N° 163-MINSA/2020/CDC, Norma Técnica de Salud para la Vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), cuya finalidad es contribuir a la prevención de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) mediante la generación de información oportuna para la toma de decisiones;

Que con Informe N° 011-2023-GRH-GRDS/DRS-HRHVM-DE-OEESA, la Jefatura de la Oficina Ejecutiva de Epidemiología y Salud Ambiental quien solicita la conformación del Comité de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, la misma que deberá estructurarse conforme a lo dispuesto en la NTS N° 163-MINSA/2020/CDC;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 016-2015-CR-GRH, aprueban las Modificaciones del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, artículo 9°, literal e) faculta al Director Ejecutivo a expedir Resoluciones Directorales sobre asuntos de su competencia, Ley N°27444 del Procedimiento Administrativo General y su texto único ordenado (TUO), aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley Nº 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2023;

Estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo del Hospital Regional Hermilio Valdizán de Huánuco, con Opinión Favorable de la Jefatura de la Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina Ejecutiva de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1° Conformar el COMITÉ DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS), del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, el mismo que estará conformado de acuerdo al siguiente detalle:

COMITÉ EJECUTIVO:	
Director Ejecutivo del Hospital Regional Hermilio Valdizán de Huánuco	Presidente
Jefe de la Oficina Ejecutiva de Epidemiología y Salud Ambiental	Integrante
Jefe de la Oficina Ejecutiva de Gestión de la Calidad	Integrante
Jefe del Departamento de Patología Clínica	Integrante
Jefe del Servicio de Infectología	Integrante
Responsable de Vigilancia de las IAAS	Integrante
COMITÉ AMPLIADO:	
Jefe del Departamento de Pediatría	Integrante
Jefe del Departamento de Medicina	Integrante

..../////

////....

Jefe del Departamento de Cirugía	Integrante
Jefe del Departamento de Gineco - Obstetricia	Integrante
Jefe del Departamento de Enfermería	Integrante
Jefe del Servicio de Neonatología	Integrante
Jefe del Servicio de Pediatría	Integrante
Jefe de la Unidad de Cuidados Intensivos	Integrante
Jefe del Servicio de Medicina	Integrante
Jefe del Servicio de Cirugía	Integrante
Jefe del Servicio de Ginecología	Integrante
Jefe del Servicio de Obstetricia	Integrante

Artículo 3° **DISPONER** a la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

Artículo 4° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Gobierno Regional Huánuco, Dirección Regional de Salud, Interesados y demás unidades orgánicas para su conocimiento y fines que estime conveniente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizan Medrano" Nivel II-2
Med. Pavel C. Quiñonez Benedetti
CMP: 28399- RNE: 16559
DIRECTOR EJECUTIVO